RESOLUCION SENAC Nº 81 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO LA ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 2/15, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION.

Asunción, 22 de Abril del 2015.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Secretaría Nacional Anticorrupción, bajo la modalidad de Contratación Directa, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Nacional Anticorrupción, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución SENAC Nº 27/2015, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Nº 10.144 de fecha 28 de Noviembre de 2012 "POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la Administración Financiera del Estado.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, establece: "ADJUDICACION: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación……", y el Artículo 34º del mismo cuerpo legal dispone: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)….b)…..**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)…..e)…..**f)** se harán efectiva las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables…"

Que, sobre la base de las disposiciones mencionadas y dando cumplimiento a las mismas, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ha emitido el INFORME DE EVALUACION de fecha 20 de Abril del 2015, y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentos vigentes, se recomienda adjudicar a la oferta presentada por la firma **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** con RUC Nº 2406754-7, por un monto de **Gs. 10.410.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos diez mil)**, IVA INCLUIDO, en el presente llamado a Contratación Directa N° 2/15 **"ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS"** con ID N° 292.211".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ma. Soledad Quiñónez A.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

POR TANTO, en mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios reales expuestos y en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION

R E S U E L V E:

Artículo.1º Adjudicar a la Firma **SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** con RUC Nº 2406754-7, por un monto total de **Gs. 10.410.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos diez mil)**, IVA INCLUIDO, la ADQUISICION DE ARTES GRAFICAS, conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de Contratación Directa Nº 2/15 realizado para el efecto por la Institución.

Artículo.2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago por el monto establecido en el artículo 1º de la presente resolución a la firma referida, con fondos previstos en el Grupo del Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" con Fuente de Financiamiento FF.10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, correspondiente a la Secretaría Nacional Anticorrupción.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Anticorrupción